



TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 26 de DICIEMBRE de 2017

JVS/JMM/KTP/

TRANSCRITO CONFORME A ESTE ORIGINAL



DEFINE SITUACIÓN DE EMERGENCIA AGRICOLA LOS EFECTOS DERIVADOS DE LAS INTENSAS PRECIPITACIONES QUE PROVOCARON UNA REMOCIÓN DE MASA EN LA LOCALIDAD DE VILLA SANTA LUCÍA PERTENECIENTE A LA COMUNA DE CHAITEN DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS.

SANTIAGO, 26 DIC 2017

RESOLUCIÓN EXENTÁ N° 645 / VISTOS: El D.F.L. N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que establece funciones y estructura del Ministerio de Agricultura; el Decreto Supremo N° 1873, de 16 de diciembre de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, la Ley de Presupuestos del sector público para el año 2017, faculta a esta Secretaría de Estado para financiar situaciones o gastos no previstos causados por fenómenos climáticos y/o catástrofes naturales y/o situaciones de emergencias o daño productivo que afecten a productores agrícolas y habitantes rurales, los que deberán ser definidos por resolución fundada del Ministerio de Agricultura.
2° Que, mediante Decreto Supremo N° 1873, de 16 de diciembre de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se declaró la comuna de Chaitén, de la Región de Los Lagos, como zona afectada por catástrofe, derivada de las intensas precipitaciones que azotaron dicho sector y provocaron una remoción de masa en el sector de Villa Santa Lucía, con resultados de graves daño a las personas y a la infraestructura.
3° Que la catástrofe antes mencionada también se ha traducido en daños y efectos negativos en el quehacer y desarrollo de la actividad agropecuaria de la localidad afectada.
4° Que, en consideración a lo señalado precedentemente, es necesario arbitrar medidas en apoyo a las familias, productores agrícolas y campesinos afectados, con el objeto de mitigar la situación que hoy enfrentan.

5° Que, esta Secretaría de Estado iniciará de inmediato gestiones ante los organismos públicos que corresponda, a fin de coordinar acciones de apoyo a los afectados.

**RESUELVO:**

1°. Defínase como situación de emergencia agrícola, en la Región de Los Lagos, los efectos derivados de las intensas precipitaciones que azotaron a la comuna de Chaitén y provocaron una remoción de masa en el sector de Villa Santa Lucía, con resultados de graves daño a las personas y a la infraestructura.

2° Las ayudas que en el marco de la presente Resolución puedan ser otorgadas, estarán destinadas a productores agrícolas y habitantes rurales de localidades cuyos predios se ubican en la referida Región.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE COPIA A LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS**



**CARLOS FURCHE G.**

**MINISTRO DE AGRICULTURA**

que transcribo a Ud. para su conocimiento  
aluda atentamente a Ud.

**CLAUDIO TERNICIER G.**  
**UBSECRETARIO DE AGRICULTURA**